

## Bases Específicas: Titulado Medio Financiero “Consolidación”

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 2 puestos de Titulado Medio Financiero “Consolidación” en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero de 2022 y en las vigentes Bases Generales.

En la presente convocatoria, por aplicación del artículo 44 del convenio colectivo y según el acuerdo alcanzado con el comité de empresa de 5 de diciembre de 2022, con el fin de asegurar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos selectivos, se convocan conjuntamente los procesos selectivos en turno de promoción interna y turno libre.

Los requisitos de admisión serán los específicos para cada turno. Los aspirantes presentados en cada uno los turnos, promoción interna y turno libre, realizarán las mismas pruebas teórico-prácticas. Una vez valoradas las pruebas del proceso selectivo, los aspirantes en turno de promoción interna que las hayan superado tendrán prioridad en la ocupación y elección de las vacantes convocadas. Las vacantes que no se hayan podido cubrir por los candidatos en promoción interna, serán ofertadas a los candidatos en turno libre. **En ningún caso, Canal de Isabel II, S.A. asegura la disponibilidad de vacantes en el turno libre.**

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “**Bases Específicas**”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

**Nombre del puesto** Titulado Medio Financiero “Consolidación”

**Número de plazas :**

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Turno Libre	2
<b>Total plazas</b>	<b>2</b>

**Jornada** Las plazas se ajustará a jornada de mañana de lunes a viernes.

**Lugar de trabajo** Ámbito territorial de aplicación del II Convenio colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

**Retribución anual** La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Titulados Universitarios, Área Administrativa, Subgrupo B, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

**Titulación requerida** Estar en posesión del Título de Diplomado en Ciencias Empresariales o grado en Administración y Dirección de Empresas; titulación equivalente o la homologación correspondiente.

#### Experiencia requerida

Poseer experiencia mínima demostrable de 18 meses como Titulado Medio obtenida en una empresa **multinacional operadora de servicio público del agua que sea matriz de un Grupo de Consolidación con filiales situadas en territorio extranjero**, en cierres contables, Consolidación, Auditoría de Cuentas y Reporting de información financiera.

#### Carné de Conducir

Carné de conducir B en vigor

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

#### 1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: [www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es), en el apartado de Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza **a las 23:59 horas del día 18 de enero de 2023\***, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

\*Debido al periodo vacacional se amplían los plazos de inscripción hasta la fecha señalada

#### 2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente:</b>	M <sup>a</sup> Olga Arriazu Bedoya	Eratsi Rangel Gutierrez
<b>Vocal:</b>	Cristina Baeza Tordesillas	Pilar Lobo Zamora
<b>Vocal:</b>	Juan Carlos Martinez Nuevo	Pablo del Amo Garate
<b>Vocal:</b>	Alberto Samper Salmerón	Francisco Antonio García Aragón
<b>Vocal:</b>	Jose Antonio Miguel López	M <sup>a</sup> Trinidad Ponte Rojas

#### 3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos**.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

#### Prueba teórica/práctica

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados "Conocimientos necesarios" y "Actividad a desarrollar", de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas** con **3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba será de **2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte **en vigor**, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

#### **4º. EVALUACION DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.**

Su valoración máxima será de **5 puntos** y tendrán carácter eliminatorio por lo que será necesario obtener una nota mínima de **2,5 puntos**.

#### **CONOCIMIENTOS NECESARIOS:**

- **Canal de Isabel II:** Misión; Valores; El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas). Plan estratégico Canal 2018 – 2030.
- **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.**
  - Título II: Organización del Trabajo
  - Título III: Clasificación profesional
  - Título VI: Seguridad y salud laboral
  - Título IX: Régimen Sancionador.
- **Prevención de riesgos laborales**
  - Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
  - RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

- **Funciones y responsabilidades de Recursos preventivos.**
  - Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
  - RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).
  - En relación a las obras de construcción, se encuentran recogidas en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, la Disposición Adicional Décima del RD 39/1997, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- **Real Decreto de 1159/2010**, de 17 de septiembre por el que se aprueba las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas. (NOFCAC)
- **Real Decreto 1514/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- **Real Decreto 1/2021** de 12 de enero por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas aprobadas por el RD 1159/2010 de 17 de septiembre.
- **Orden EHA/3362/2010**, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas.
- Cuentas Anuales de las sociedades del grupo Canal de Isabel II.
- Informática a nivel usuario paquete office 365: Hojas de cálculo, Procesador de textos, Power Point.
- Entornos SAP- BPC Consolidación.

## BIBLIOGRAFÍA

- **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.:**

*«BOE» núm. 61, de 12 de marzo de 2022. Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, SA.*
- **Canal de Isabel II: Misión; Valores; El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas). Plan estratégico Canal 2018 – 2030.**

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>
- **Prevención de riesgos laborales**
  - Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
  - RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

- **Funciones y responsabilidades de Recursos preventivos.**
  - Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
  - RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).
  - En relación a las obras de construcción, se encuentran recogidas en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, la Disposición Adicional Décima del RD 39/1997, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
  
- **Entornos SAP- BPC Consolidación.**
  
- Soluciones SAP EPM, complemento para Microsoft Office (Guía del Usuario del complemento EPM para Microsoft Office)EPM Add-in for Microsoft Office User Guide  
[https://help.sap.com/docs/EPM\\_ADDIN?locale=en-US](https://help.sap.com/docs/EPM_ADDIN?locale=en-US)
  
- SAP Business Planning and Consolidation, versión para SAP NetWeaver + USAR + Ayuda de la aplicación para SAP Business Planning and Consolidation, versión para SAP NetWeaver + Administración  
[https://help.sap.com/docs/SAP\\_BUSINESS\\_PLANNING\\_AND\\_CONSOLIDATION,\\_VERSION\\_FOR\\_SAP\\_NETWEAVER?locale=en-US&version=10.1](https://help.sap.com/docs/SAP_BUSINESS_PLANNING_AND_CONSOLIDATION,_VERSION_FOR_SAP_NETWEAVER?locale=en-US&version=10.1)
  
- **Real Decreto 1514/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-19884>
  
- **Real Decreto 1/2021** de 12 de enero por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas aprobadas por el RD 1159/2010 de 17 de septiembre.  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-1350>
  
- **Real Decreto de 1159/2010**, de 17 de septiembre por el que se aprueba las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-14621>
  
- **Orden EHA/3362/2010**, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas.  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-20053>
  
- **Cuentas Anuales de las Sociedades del Grupo Canal de Isabel II año 2021**  
Acceso: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>
  
- **Informática a nivel usuario paquete office 365: Hojas de cálculo, Procesador de textos, Power Point.**  
Acceso: <https://support.microsoft.com/es-es/office>

#### ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Cierre Contable de Sociedades, registros contables en la herramienta Contaplus así como la carga mensual en SAP\_BPC.

- Elaboración y presentación de impuestos (IRPF, IVA, Sociedades).
- Revisión y cuadro mensual de la conciliación de los saldos intercompañía entre Sociedades del Grupo Canal de Isabel II- revisión en la herramienta SAP\_BPC.
- Presentación a la Comunidad de Madrid de los Estados Financieros.
- Reporte de información de las transacciones con las Sociedades del Grupo Canal de Isabel II al Banco de España.
- Colaborar en la elaboración de Informes Económicos y financieros de las Sociedades del Grupo Canal de Isabel II.
- Cálculo de la Posición Financiera Neta de las Sociedades del Grupo Canal de Isabel II y conciliación del de la deuda mensual Consolidada del Grupo.
- Tareas relacionadas con el proceso presupuestario y planes quinquenales de las Sociedades del Grupo Canal de Isabel II.
- Tareas relacionadas con la redacción de las Cuentas Anuales de las Sociedades del Grupo Canal de Isabel II, realización de cuadros de memoria, elaboración del Estado de Flujos de Efectivo.
- Colaborar en la preparación de los requerimientos necesarios para rendición cuentas anuales de las Sociedades del Grupo Canal de Isabel II a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- Colaborar en la elaboración para presentación telemática de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.
- Colaborar en la preparación y reporte de información para la auditoría.
- Tareas relacionadas en la preparación de información financiera según requerimiento externo e interno.
- Actuará como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

Fecha 28 de Diciembre de 2022  
Mónica Fierro Martín  
Directora de Recursos